



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
ASESORÍA EN ASUNTOS MIGRATORIOS			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría del Ayuntamiento	
• Dirección y teléfono		Calle Motolinía No. 2 Centro Histórico Cuernavaca Morelos C: P: 62000 Conmutador: 3295500 Correo: asuntos.migratoriosyreligiosos.mx@hotmail.com	
• Horario de atención		Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Jefe de Departamento de Asuntos Migratorios y Religiosos	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única Sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Directamente el interesado o familiares de personas establecidas en el extranjero.	
• Casos en los que se presenta		En caso de requerir información, vinculación y/o asesoría.	
• Medio de presentación		Puede solicitarse a través de petición por escrito, correo electrónico o vía telefónica.	
• Costo		<i>Gratuito</i>	
• Área de pago		No aplica	
• Forma de determinar el monto		No aplica	
• Plazo máximo de resolución		Dependiendo de las Secretarías a las que serán canalizados. (de 10 a 15 días hábiles).	
• Vigencia		No Aplica	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

1	Solo para registro. Nombre Completo, Dirección y teléfono del interesado y/o familiar del interesado	0	N/A
OBSERVACIONES ADICIONALES			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Solicitud del interesado y que sea competencia del Ayuntamiento.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
	Artículo 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
• Del trámite o servicio	Artículos 50 fracción XVI y 53 fracción VI del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019 con el número de ejemplar 5705.		
	Artículo 20 fracciones I, IV, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento.		
• De los requisitos	Sólo basta con la solicitud de manera personal para iniciar el trámite.		
• Del costo	No aplica		
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
QUEJAS			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>			

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021